



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 3221160899-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 02 de septiembre 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 028347-2019-017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el siguiente acto administrativo se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29380<sup>1</sup>, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, el RNAT, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), el Reglamento de del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, y sus Servicios Complementarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario)<sup>2</sup>, la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1<sup>3</sup>, la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2<sup>4</sup> y la Directiva N° 011-2009-MTC/15<sup>5</sup>;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, emitió el Informe N° 0230-2019-SUTRAN/06.3.1 de fecha 11 de abril de 2019 (en adelante, Informe de Gabinete), a través del cual concluyó que **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.**, en su condición de **Transportista** (en adelante, el administrado) del vehículo de placa de rodaje N° **Z5C873**, habría incurrido en la infracción tipificada con código **I.8** del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (en adelante, RNAT) que describe lo siguiente: **"No informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio."**;

### DE LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el numeral 1 del artículo 259° del TUO de la LPAG<sup>6</sup>, establece que el plazo para resolver los procedimientos sancionadores iniciados de oficio es de nueve (9) meses contados desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Dicho plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento;

Que, en ese sentido, habiendo transcurrido el plazo máximo establecido en el dispositivo legal citado ut supra, corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Resolución Administrativa N° 3219032685-S-2019-SUTRAN/06.4.1 de fecha 19 de noviembre de 2019;

### DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el valor probatorio de las Actas de Control e Informes de Gabinete, se encuentra contemplado en el artículo 8° del PAS Sumario, el cual dispone que: *"Son medios probatorios las Actas de Fiscalización; las Papeletas de Infracción de Tránsito; los informes que contengan el resultado de la fiscalización de gabinete; las actas, constataciones e informes que levanten y/o realicen otros órganos del MTC u organismos públicos, de los hechos en ellos recogidos, salvo prueba en contrario (...)"*;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99° del RNAT<sup>7</sup>, se tiene que la responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia, o de la comisión de una infracción a las normas previstas en el citado reglamento, es objetiva; en adición a ello, el inciso 8) del artículo 248° del TUO de la Ley N° 27444, establece que *"La responsabilidad debe recaer en quien realiza la conducta omisiva o activa constitutiva de infracción sancionable"*;

Que, de conformidad a los párrafos precedentes y, a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 254.1 del artículo 254° del TUO de LPAG<sup>8</sup>, concordante con el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6° del PAS Sumario<sup>9</sup>, corresponde iniciar el procedimiento administrativo sancionador contra el administrado por la presunta comisión de la infracción calificada como **Muy Grave**, tipificada con código **I.8**, del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del RNAT, en cuyo caso se aplicará una sanción pecuniaria de **0.5 de la UIT del año 2017** (año de comisión de la presunta infracción), siendo este equivalente a **S/. 2,025.00 (Dos Mil Veinticinco con 00/100 soles)**;



<sup>1</sup> Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

<sup>2</sup> Publicado en el diario oficial el peruano el 02 de febrero del 2020.

<sup>3</sup> Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1;

<sup>4</sup> Suscrito con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó a la autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento y Sanciones de la SUTRAN.

<sup>5</sup> Directiva que establece el Protocolo de Intervención en la Fiscalización de Campo del Servicio de Transporte de Personas, Mercancías y Mixto en todas sus modalidades, aprobado mediante Resolución Directorial N° 0397-2009-MTC/15.

<sup>6</sup> Artículo 259°. - Caducidad del procedimiento sancionador

1. El plazo para resolver los procedimientos sancionadores iniciados de oficio es de nueve (9) meses contados desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo mayor para resolver la caducidad operará al vencimiento de este.

<sup>7</sup> Artículo 99°. - La responsabilidad administrativa

La responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia, o de la comisión de una infracción a las normas previstas en el presente Reglamento es objetiva. Cuando el incumplimiento o infracción corresponda a varias personas conjuntamente, se determinará la responsabilidad que corresponda a cada uno."

<sup>8</sup> Artículo 254°. - Caracteres del procedimiento sancionador

254.1 Para el ejercicio de la potestad sancionadora se requiere obligatoriamente haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido caracterizado por:

(...)

3. Notificar a los administrados los hechos que se le imputen a título de cargo, la calificación de las infracciones que tales hechos pueden constituir y la expresión de las sanciones que, en su caso, se le pudiera imponer, así como la autoridad competente para imponer la sanción y la norma que atribuya tal competencia.

<sup>9</sup> Artículo 6°. - Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial

6.2. Son documentos de imputación de cargos los siguientes:

a) En materia de transporte terrestre y servicios complementarios: El Acta de Fiscalización o la resolución de inicio en caso la infracción o incumplimiento a la normativa de la materia, cuando ha sido detectada mediante fiscalización de gabinete.

Que, por otro lado, cabe indicar que de conformidad con el numeral 105.1 del artículo 105° del RNAT<sup>10</sup>, si el presunto infractor paga voluntariamente dentro de los cinco (5) días hábiles de levantada el acta de control o de notificado el inicio del procedimiento sancionador, la multa que corresponda a la infracción imputada, será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto<sup>11</sup>;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **CADUCAR**<sup>12</sup> el procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Resolución Administrativa N° **3219032685-S-2019-SUTRAN/06.4.1** de fecha **19 de noviembre de 2019**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, corresponde ARCHIVAR dicho procedimiento.

**Artículo 2°.** - **INICIAR** el procedimiento administrativo sancionador contra **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.**, identificado con RUC/DNI N° **20601013330**, en condición de **Transportista**, por la presunta comisión de la conducta tipificada con código **I.8** del Anexo 2 "Tabla de Infracciones y Sanciones" del RNAT.

**Artículo 3°.- PONER** en conocimiento a **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.** que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** en su domicilio al administrado, con copia del Informe de Gabinete y de la presente resolución, a fin que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del PAS Sumario.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT**  
Autoridad Instructora  
Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y  
de Pesos y Medidas  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

JNSA/smhq

<sup>10</sup> **Artículo 105.- Reducción de la multa por pronto pago**

105.1 Si el presunto infractor paga voluntariamente dentro de los cinco (5) días hábiles de levantada el acta de control o de notificado el inicio del procedimiento sancionador, la multa que corresponda a la infracción imputada, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto.

<sup>11</sup> De corresponder se aplicará lo dispuesto en el artículo 120.4 literal a) del RNAT.

<sup>12</sup> En virtud al numeral 3 del artículo 259° del TUO de la LPAG.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**INFORME N° 0230 - 2019-SUTRAN/06.3.1**

**A :** MARIA DEL CARMEN JARAMILLO MELENDEZ  
Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador.

**ASUNTO :** Faltas detectadas contra el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, en relación al accidente de tránsito ocurrido el 30 de diciembre de 2017, en el Km. 106 de la Vía Interoceánica (PE-34B), distrito de San Antón, provincia de Azángaro, región Puno.

**REF. :** Reporte preliminar de accidente con consecuencia de fallecido y herido N° 01.01-01.2018.

**FECHA :** Lima, 11 de abril de 2019

**I.- OBJETO:**

El presente informe tiene por objeto determinar las conductas sancionables por la comisión de infracciones y/o incumplimientos a las condiciones generales y específicas de operación para prestar servicio de transporte, establecidas en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias – en adelante RNAT, en relación al accidente de tránsito ocurrido el 30 de diciembre de 2017.

**II.- ANTECEDENTES:**

- 2.1 De conformidad, con lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley N° 29380, Ley de creación de la SUTRAN, se señala que es una actividad de fiscalización: *"evaluar, identificar el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia, y las infracciones; e imponer y ejecutar las sanciones administrativas y pecuniarias establecidas en la legislación vigente, por el incumplimiento de la normativa vinculada al transporte terrestre de personas, carga y mercancías, en el ámbito de su competencia."*
- 2.2 Asimismo, el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señala que la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, es la unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar los servicios de transporte terrestre y de pesos y medidas en los ámbitos nacional e internacional, a los conductores y vehículos utilizados en el servicio así como la infraestructura complementaria de transportes. Constata, levanta actas y/o formatos de fiscalización y realiza requerimientos respecto de los incumplimientos e infracciones que detecte, conozca o reciba como denuncia.
- 2.3 En esta misma línea, el artículo 53 de la acotada norma, dispone, que es la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, la unidad orgánica encargada de: "iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con incumplimientos e infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa".
- 2.4 Del mismo modo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de febrero de 2019, se dispuso que, a partir del 1 de marzo del año en curso, la fase instructora y la fase sancionadora se encuentren debidamente diferenciados dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en cumplimiento con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG).
- 2.5 El Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, estableciendo las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del



VSRL/gmrr/pmz

Av. Arenales N° 452, Jesús María, Lima, Perú  
(511) 200-4555  
[www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

servicio; los requisitos y formalidades para obtener una autorización o habilitación; y los procedimientos para la fiscalización del servicio de transporte en todos sus ámbitos, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad.

- 2.6 Mediante el documento de la referencia, la Sub Gerencia de Supervisión Electrónica, pone en conocimiento el accidente de tránsito (choque frontal) ocurrido el 30 de diciembre de 2017, en el Km. 106 de la Vía Interoceánica (PE-34B), distrito de San Antón, provincia de Azángaro, región Puno, protagonizado por el vehículo (camión) con placa de rodaje N° Z5C873 habilitado por **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.**, autorizado para prestar servicio de transporte público de mercancías de ámbito nacional, conducido al momento del accidente por Mamani Ñaupá Eloy Juvenal (herido) con L.C. N°U41732003, y el vehículo (automóvil) con placa de rodaje N° Z2A081 de propiedad de Alata Quiza Aydee Luz, conducido al momento del accidente por Turpo Ccanaza Lutwin (ilesa) con L.C. N°U70487328.

Como consecuencia del referido hecho se registró una (01) persona fallecida, una (01) persona herida y daños materiales al vehículo participante del accidente, según se indica en el referido reporte preliminar.

### III.- BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 3.2 Ley N° 29380 – Ley de creación de la SUTRAN y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 033-2009-MTC.
- 3.3 Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 3.4 Reglamento de Organización y Funciones – ROF SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC.
- 3.5 Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias – RNAT.



### IV.- MEDIOS DE PRUEBA:

- 4.1 Reporte Preliminar de Accidente N° 01.01-01.2018.
- 4.2 Reporte del Sistema de Trámite Documentario – STD – SUTRAN.

### V.- ANÁLISIS:

- 5.1 El numeral 239.1 del artículo 239 del TUO de la LPAG establece que: *"La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos"*.
- 5.2 El artículo 91 del RNAT precisa que la fiscalización del servicio de transporte comprende las siguientes modalidades: 91.1 Fiscalización de campo. **91.1.2 Fiscalización de gabinete.** 91.1.3 Auditorías anuales de servicios.
- 5.3 El numeral 92.1 del artículo 92 del RNAT, prescribe que: *"La fiscalización del servicio de transporte comprende la supervisión y detección de incumplimientos e infracciones, la determinación de medidas preventivas, la imposición de sanciones y la ejecución de las mismas, conforme a lo previsto en el Reglamento y sus normas complementarias"*.



VSRL/gmrr/pmz

Página 2 de 4



5.4 Al respecto, el numeral 41.1.7 del artículo 41 del RNAT prescribe lo siguiente:

**Artículo 41.- Condiciones generales de operación del transportista** El transportista deberá prestar el servicio de transporte respetando y manteniendo las condiciones bajo las que fue autorizado. En consecuencia asume las siguientes obligaciones:

41.1 En cuanto al servicio:

41.1.7 Informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio.

5.5 De la evaluación y análisis del expediente administrativo, se ha podido constatar en el reporte del Sistema de Tramite Documentario - STD - SUTRAN, que **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.**, no cumplió con informar el accidente de tránsito ocurrido con fecha 30 diciembre de 2017, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido; por tal motivo, el administrado estaría incurriendo presumiblemente en la **infracción tipificada con el código 1.8 establecida en el Anexo 2 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC** incorporado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MTC de fecha 19 de junio del 2016<sup>1</sup>, el cual establece la siguiente sanción, tal como se detalla en el cuadro:

**TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

| CÓDIGO | INFRACCIÓN                                                                                                                                                                                                                               | CALIFICACIÓN | CONSECUENCIA           | MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 1.8    | INFRACCIÓN DEL TRANSPORTISTA:<br>No informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio. | Muy grave    | Multa de 0.5 de la UIT |                                                  |

**VI.- CONCLUSIÓN:**

Producto de la fiscalización de gabinete a la empresa de transporte y vehículo protagonistas del accidente de tránsito materia del presente informe, se ha detectado la siguiente infracción a las normas de transporte establecido en el RNAT:

- El transportista **EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.**, identificado con RUC N° 20601013330, habría cometido la falta tipificada como infracción con código 1.8 identificado en el punto 5.5 del presente informe, cuya sanción correspondiente es la multa de 0.5 de la UIT.

<sup>1</sup> Artículo 237 del Texto Único de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444, señala: "La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos".



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## VII.- RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Informe a la Autoridad Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones; para que, de acuerdo a sus competencias evalúen las acciones administrativas correspondientes.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Paul Meza Zurita**  
Asistente de Fiscalización de Gabinete  
Subgerencia de Fiscalización de Servicios  
de Transporte y de Pesos y Medida  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías.

Revisado y Visado por el Abogado Coordinador: Guisela Mayra Rivadeneyra Rodríguez



Esta Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas hace suyo el informe que antecede:

**Violeta Soledad Reyna López**  
Subgerente  
Subgerencia de Fiscalización de Servicios  
de Transporte y de Pesos y Medidas  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

Adjunto: Reporte preliminar de accidente con consecuencia de fallecidos y heridos N° 01.01-01.2018.

VSRL/gmrr/pnz

Página 4 de 4

| VÍA NACIONAL                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE ÁMBITO NACIONAL                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| REPORTE PRELIMINAR DE ACCIDENTE CON CONSECUENCIAS FALLECIDO Y HERIDO <sup>d</sup>                                                                                             |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| N° 01.01-01.2018                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| CAMIÓN - AUTOMÓVIL / CHOQUE FRONTAL                                                                                                                                           |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| ACCIDENTE OCURRIDO EN EL KM. 106 DE LA VÍA INTEROCEÁNICA (PE-34B), DISTRITO DE SAN ANTÓN, PROVINCIA DE AZÁNGARO, REGIÓN PUNO / VÍA ADMINISTRADA POR INTERSUR CONCESIONES S.A. |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| DATOS GENERALES                                                                                                                                                               | INFORMACIÓN                                                                                                                                        | FUENTE DE INFORMACIÓN                                                                                   |
| HORA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO                                                                                                                                                 | A LAS 08:10 HORAS DEL 01/01/2018                                                                                                                   | WEB RADIO ONDA AZUL                                                                                     |
| HORA DEL ACCIDENTE                                                                                                                                                            | A LAS 05:20 HORAS APROXIMADAMENTE DEL 30/12/2017                                                                                                   | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790) |
| TIPO DEL ACCIDENTE                                                                                                                                                            | CHOQUE FRONTAL                                                                                                                                     |                                                                                                         |
| LUGAR DEL ACCIDENTE                                                                                                                                                           | KM. 106 DE LA VÍA INTEROCEÁNICA (PE-34B), DISTRITO DE SAN ANTÓN, PROVINCIA DE AZÁNGARO, REGIÓN PUNO                                                |                                                                                                         |
| TIPO VIA                                                                                                                                                                      | ASFALTADA Y SEÑALIZADA                                                                                                                             | SEGÚN INFORMACION DEL MTC                                                                               |
| CONTROL DE VIA                                                                                                                                                                | VIA ADMINISTRADA POR INTERSUR CONCESIONES S.A.                                                                                                     |                                                                                                         |
| COBERTURA MÓVIL EN LA ZONA DEL ACCIDENTE                                                                                                                                      | CON COBERTURA EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE                                                                                                            | WEB OSIPTEL                                                                                             |
| FALLECIDOS                                                                                                                                                                    | 01 FALLECIDO                                                                                                                                       | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790) |
| HERIDOS                                                                                                                                                                       | 01 HERIDO                                                                                                                                          |                                                                                                         |
| PROBABLE CAUSA DEL ACCIDENTE                                                                                                                                                  | EN MATERIA DE INVESTIGACION POR PARTE DE LA COMISARIA PNP SAN ANTÓN                                                                                |                                                                                                         |
| ACCIDENTES OCURRIDOS EN UN RADIO DE 50 KM CON DAÑOS PERSONALES Y PARTICIPACION DE OMNIBUS Y/O CAMIONES                                                                        | NO REGISTRA PARTICIPACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2017 <sup>d</sup>                                                       | REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS - SUTRAN                                               |
| <b>DATOS DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES</b>                                                                                                                                       | <b>INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                 | <b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>                                                                            |
| <b>VEHÍCULO 1</b>                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| TIPO DE VEHICULO                                                                                                                                                              | CAMION (BARANDA)                                                                                                                                   | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC                                                          |
| PLACA DE RODAJE                                                                                                                                                               | Z5C873 <sup>d</sup>                                                                                                                                | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790) |
| RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA                                                                                                                                                    | EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.                                                                                                              | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC                                                          |
| PROPIETARIO                                                                                                                                                                   | EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.                                                                                                              | WEB SUNARP                                                                                              |
| ACCIDENTES CON PARTICIPACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA                                                                                                              | LA FLOTA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L. NO REGISTRA PARTICIPACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2016. <sup>d</sup> | REGISTRO DE ACCIDENTES - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS                                                        |
| N° DE UNIDADES                                                                                                                                                                | 02 UNIDADES                                                                                                                                        | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC                                                          |
| AUTORIDAD COMPETENTE                                                                                                                                                          | AUTORIZADO POR EL MTC PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.                                                                                    |                                                                                                         |
| MODALIDAD DE SERVICIO                                                                                                                                                         | TRANSPORTE DE MERCANCIAS PUBLICO.                                                                                                                  |                                                                                                         |
| DOMICILIO LEGAL                                                                                                                                                               | CAL. ALFONSO UGARTE NRO. SN (A 1 CUADRA DE PARADERO AZANGARO) - ASILLO - AZANGARO - PUNO                                                           | WEB SUNAT                                                                                               |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                           | MAMANI LUQUE ROSA MARIA DNI N° 42958158                                                                                                            |                                                                                                         |
| RUC / ESTADO                                                                                                                                                                  | 20601013330 - ACTIVO                                                                                                                               |                                                                                                         |
| ruta del vehiculo                                                                                                                                                             | ASILLO - ANTAUTA                                                                                                                                   | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790) |
| HABILITACIÓN O INSCRIPCIÓN VEHICULAR                                                                                                                                          | HABILITADO DESDE EL 11/05/2016 HASTA EL 11/05/2026                                                                                                 | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE                                                                          |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA            | VIGENTE HASTA EL 20/03/2018 POR CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL SUR S.R.L. CON CERTIFICADO N° TG-50-00034156                                                                                                                                                                                 | TERRESTRE - MTC                                                                                                                                                                            |
| SOAT                                                              | VIGENTE HASTA EL 23/10/2018 DE LA POSITIVA CON CERTIFICADO N° 000015823017000000000000                                                                                                                                                                                                                  | WEB APESEG                                                                                                                                                                                 |
| AÑO DE FABRICACION                                                | 1997                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC                                                                                                                                             |
| NUMERO DE EJES                                                    | 02 EJES                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                            |
| LARGO DEL VEHÍCULO                                                | 8.19 METROS                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                            |
| ANCHO DEL VEHÍCULO                                                | 2.21 METROS                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                            |
| MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACION         | EL VEHÍCULO NO CUENTA CON MEDIDA PREVENTIVA, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN SEGÚN BASE DE DATOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE 30/12/2017 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA FECHA 27/10/2017                                                                              | REGISTRO DE VEHÍCULOS CON MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN ACTUALIZADO AL 30/12/2017 Y SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO AL 27/10/2017 |
| EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L. - Z5C873                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
| SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)                           | NO CUENTA CON GPS - NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN SCMF                                                                                                                                                                                                                                                  | ARMANDO E. ESTRADA MORALES<br>- SGSE - SUTRAN                                                                                                                                              |
| (ANÁLISIS DEL TRACKING)                                           | LA UNIDAD NO ESTA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA (SCMF)                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONDUCTOR 1</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                               | MAMANI ÑAUPA ELOY JUVENAL                                                                                                                                                                                                                                                                               | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790)                                                                                    |
| ESTADO DEL CONDUCTOR                                              | HERIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                            |
| NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR                                    | U41732003                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                                                                                                      |
| FECHA DE NACIMIENTO                                               | 02/02/1982 (35 años)                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            |
| CATEGORÍA Y CLASE                                                 | AIIIc                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |
| VIGENCIA DE LICENCIA                                              | VIGENTE HASTA EL 13/01/2020                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                            |
| DOMICILIO LEGAL                                                   | COM. ÑAUPAMPA - ASILLO - AZÁNGARO - PUNO                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                            |
| HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR                                 | A IIIc EMITIDA EL 10/01/2014 HASTA LA FECHA DEL ACCIDENTE 31/12/2017 (3 años, 11 meses y 21 días)<br>A IIb EMITIDA EL 05/07/2012 HASTA LA FECHA DE REVALIDACIÓN 10/01/2014 (1 año, 6 meses y 5 días)<br>A I EMITIDA EL 11/02/2003 HASTA LA FECHA DE REVALIDACIÓN 05/07/2012 (9 años, 4 meses y 23 días) |                                                                                                                                                                                            |
| SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016 2009-MTC) | EL CONDUCTOR NO REGISTRA FALTAS NI PUNTOS EN CONTRA, POSEE UNA BONIFICACION DE 50 PUNTOS DISPONIBLES, VIGENTE HASTA EL 22/07/2019                                                                                                                                                                       | SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS - MTC                                                                                                                                          |
| NÓMINA DE CONDUCTORES                                             | EL CONDUCTOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA NÓMINA DE ALGUNA EMPRESA DE TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                    | SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC                                                                                                                                                     |
| ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN                                          | ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES DIVINO NIÑO JESUS E.I.R.L. - PUNO                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                            |
| ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACION                              | ACTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                            |
| NUMERO DE CERTIFICADO                                             | N° 000253                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                            |
| FECHA DE EXPEDIENTE                                               | 10/04/2015                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                            |
| FECHA DE EXPIRACION                                               | VENCIDO EL 10/04/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |
| SERVICIO                                                          | Transporte de Pasajeros/Mercancias                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
| CENTRO MEDICO                                                     | SERVICIOS MÉDICOS DIVINO NIÑO JESUS E.I.R.L. - JULIACA                                                                                                                                                                                                                                                  | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                                                                                                      |
| ESTADO                                                            | ACTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES                                                                                                                              |
| FECHA DE EVALUACION                                               | 27/12/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                                                                                                      |
| NUMERO DE INFORME                                                 | N° 5525993                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                            |
| DICTAMEN MEDICO                                                   | APTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            |
| RESTRICCIONES MEDICAS                                             | SIN RESTRICCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                            |
| <b>VEHÍCULO 2</b>                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
| TIPO DE VEHICULO                                                  | AUTOMÓVIL                                                                                                                                                                                                                                                                                               | WEB SUNARP                                                                                                                                                                                 |
| PLACA DE RODAJE                                                   | Z2A081                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790)                                                                                    |
| MARCA / MODELO / COLOR                                            | HYUNDAI / ACCENT / PLATA                                                                                                                                                                                                                                                                                | WEB SUNARP                                                                                                                                                                                 |
| PROPIETARIO                                                       | ALATA QUIZA AYDEE LUZ                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |
| MODALIDAD DE SERVICIO                                             | TRANSPORTE PARTICULAR                                                                                                                                                                                                                                                                                   | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790)                                                                                    |
| ruta del vehiculo                                                 | CAÑICUTO - SAN ANTON                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            |
| CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y VIGENCIA            | VIGENTE HASTA EL 10/12/2018 DE CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL SUR S.R.L. N° DOCUMENTO TG-50-00044430                                                                                                                                                                                        | SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - MTC                                                                                                                                             |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOAT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VIGENTE HASTA EL 16/05/2018 DE LA POSITIVA N° POLIZA 000015593056000000000000                                                     | WEB APESEG                                                                                              |
| <b>CONDUCTOR 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | TURPO CCANAZA LUTWIN                                                                                                              | COMISARIO PNP PAULINO RAMOS<br>HUANCOLLO DE LA COMISARIA RURAL PNP<br>SAN ANTON C (TELÉFONO: 957687790) |
| ESTADO DEL CONDUCTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ILESO                                                                                                                             |                                                                                                         |
| NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | U70487328                                                                                                                         |                                                                                                         |
| FECHA DE NACIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 28/08/1991 (26 años)                                                                                                              |                                                                                                         |
| CATEGORÍA Y CLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | A11b                                                                                                                              |                                                                                                         |
| VIGENCIA DE LICENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VIGENTE HASTA EL 08/03/2020                                                                                                       | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                   |
| DOMICILIO LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CENTRO POBLADO CAÑICUTO - SAN ANTON - AZANGARO - PUNO                                                                             |                                                                                                         |
| HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | A 11b EMITIDA EL 08/01/2014 HASTA LA FECHA DEL ACCIDENTE 31/12/2017 (3 años, 11 meses y 23 días)                                  |                                                                                                         |
| SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS (D.S.N° 016-2009-MTC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EL CONDUCTOR NO REGISTRA FALTAS NI PUNTOS EN CONTRA, POSEE UNA BONIFICACION DE 50 PUNTOS DISPONIBLES, VIGENTE HASTA EL 09/01/2018 | SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS - MTC                                                       |
| NÓMINA DE CONDUCTORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EL CONDUCTOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN NINGUNA EMPRESA                                                                        |                                                                                                         |
| ENTIDAD QUE CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| ESTADO DE LA ENTIDAD DE CAPACITACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| NUMERO DE CERTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO REGISTRA CAPACITACIÓN                                                                                                          | SISTEMA DE NÓMINA DE CONDUCTORES - MTC                                                                  |
| FECHA DE EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| FECHA DE EXPIRACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| CENTRO MEDICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CENTRO MEDICO SEÑOR DE SAN BARTOLOME S.A.C. - PUNO                                                                                | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                   |
| ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ACTIVO                                                                                                                            | SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES                                           |
| FECHA DE EVALUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 27/02/2017                                                                                                                        |                                                                                                         |
| NUMERO DE INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N° 5747621                                                                                                                        |                                                                                                         |
| DICTAMEN MEDICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | APTO                                                                                                                              | SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - MTC                                                                   |
| RESTRICCIONES MEDICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SIN RESTRICCIONES                                                                                                                 |                                                                                                         |
| <b>ANÁLISIS DEL ACCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| <p>1.- Se trata de un accidente en la modalidad de choque frontal ocurrido aproximadamente a las 05:20 horas del 30/12/2017 en el Km. 106 de la Vía Interoceánica (PE-34B), Distrito de San Antón, Provincia de Azángaro, Región Puno, en circunstancias en que el camión de placa de rodaje Z5C873 perteneciente a la EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L., que se dirigía desde la ciudad de Asillo hacia la ciudad de Antauta, chocó frontalmente con el automóvil de placa de rodaje Z2A081 de propiedad de ALATA QUIZA AYDEE LUZ que se dirigía desde el Centro Poblado de Cañicuto hacia la ciudad de San Antón. Producto del accidente falleció el conductor del automóvil y resulto herido el conductor del camión. Las investigaciones del accidente se encuentran a cargo de la Comisaria PNP San Antón. Información brindada por el Comisario PNP Paulino Ramos Huancollo de la Comisaria Rural PNP San Antón C (Telf. 957687790).</p> <p>2.- Según el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas - SUTRAN, el camión con placa de rodaje Z5C873 perteneciente a la EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L., no esta registrada.</p> <p>3.- Durante el periodo de los años 2010 al 2017 se han registrado que las unidades vehiculares que forman parte de la flota de la EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L., no ha participado en accidentes de tránsito, conforme a la base de datos brindada por la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas.</p> <p>4.- De acuerdo a la información obtenida del Módulo de Actas de Control del SISCOTT-SUTRAN se tiene que durante el año 2015 no se impusieron Actas de Control, en el año 2016 se impuso 01 Acta de Control y en el año 2017 no han impuesto Actas de Control a la EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L.</p> <p>5.- El Km. 106 de la Vía Interoceánica (PE-34B), Distrito de San Antón, Provincia de Azángaro, Región Puno, no se encuentra registrado dentro de la categoría de Puntos Negros, según Reporte TCA-PN para MTC (AÑOS 2010 AL 2014) de la Subgerencia de Estudios - Gerencia de Estudios y Normas SUTRAN.</p> |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| <b>ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS A VEHÍCULOS Y SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| 1.- SE RECOMIENDA REALIZAR LA VISITA A LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION REGISTRADA EN EL PRESENTE REPORTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| <b>CONCLUSIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |                                                                                                         |
| 1.- El Sr. MAMANI ÑAUPA ELOY JUVENAL, conductor del camión de placa de rodaje Z5C873 perteneciente a la EMPRESA DE TRANSPORTES JUVENAL S.R.L., no se encuentra registrado en la nómina de conductores de alguna empresa de transportes, según el Sistema de Nómina de Conductores - MTC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                         |

JULIO LEYSER QUIROZ CUBA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN  
ELECTRONICA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10







